"El registro 295-2023 estuvo vigente del 19 de mayo de 2023., al 27 de mayo de 2024. Este contrato sólo tiene vigencia y efectos con los consumidores que contrataron en el periodo de su vigencia."

Oficio N°: *PFC/SPT/DGDCCAT-RCAT/315/2023*

Expediente: *PFC.H.C.1/250/2023.*

REGISTRO DE CONTRATO DE ADHESIÓN DE TELECOMUNICACIONES

PROVEEDOR:	PEGASO PCS, S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL DEL PROVEEDOR:	MOVISTAR
OBJETO DEL CONTRATO:	TELEFONÍA MÓVIL
NÚMERO DE REGISTRO:	295-2023
FECHA DE REGISTRO:	19/05/2023

CONCESIÓN ÚNICA

AUTORIDAD QUE OTORGÓ:	INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
FOLIO:	FET008030CO-101346
VIGENCIA:	06/06/2048
NATURALEZA:	TITULO DE CONCESIÓN ÚNICA PARA USO COMERCIAL

PEGASO PCS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Ciudad de México, a los 19 días del mes de mayo del año 2023.

VISTAS las constancias que integran el expediente citado al rubro, aperturado con motivo de la solicitud de trámite de modelo de contrato de adhesión, y con fundamento en los artículos 1, 6 párrafo tercero y 28 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20, 22, 24 fracciones I, II, XV y XXVII, 85, 86, 86 QUATER, 87, 90 y 90 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 193 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1 primer y segundo párrafos, 2 y 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 47, 49, 51 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 1, 4 fracciones V y XXI, 18 fracciones XI, XVII y XXVII y 33 fracción I, II, V, VI y XXVI del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; 1, 4, 9 fracción III inciso C), 61 fracción III, IV, V y IX del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal de Consumidor, la Dirección General de Defensa Colectiva y Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones cuenta con las atribuciones, para **DETERMINAR** lo siguiente:

Una vez realizado el análisis al contenido del modelo de contrato de adhesión que nos ocupa y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones aplicables, en correlación con el numeral 5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, esta Dirección General determina **APROBAR** y asignarle el número de registro **295-2023** de fecha **19 de mayo de 2023**, el cual deberá utilizarse para comercializar en materia de telecomunicaciones a partir de la fecha del presente registro, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018.

NOTA. Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el presente registro sustituye al otorgado en fecha 06 de marzo de 2023, bajo el número 175-2023 para todos los efectos que haya lugar.

En atención a lo anterior, se le exhorta a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato de adhesión aprobado por esta autoridad, así como sujetarse a lo dispuesto en del artículo 87 TER de la Ley Federal de Protección al Consumidor, reiterándole que el incumplimiento a la normatividad aplicable vigente podría dar lugar a penas o sanciones previstas en la referida Ley Federal, adjuntando al presente, el contrato de adhesión aprobado por esta autoridad y que conforme al numeral 5.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018 debe contener caracteres legibles a simple vista, en tamaño y tipo de letra uniforme, por lo que se deberá respetar el formato y contenido que se anexa al presente.

No se omite señalar que, a partir de la comercialización y durante todo el tiempo que se presten los servicios, el portal de internet señalado en el contrato de adhesión, deberá encontrarse debidamente habilitado, para exhibir en el mismo, así como a la vista en el centro de atención y/o disponible a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita, la información requerida por la NOM-184-SCFI-2018.

NOTIFÍQUESE al proveedor.

Así lo proveyó y firma el Lcdo. Carlos Alberto Ayala Rostro, Director General de Defensa Colectiva y Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones.

Pegaso PCS, S.A. de C.V. (Movistar). Prolongación Paseo de la Reforma #1200, Piso 14, Col. Cruz Manca, Del. Cuajimalpa de Morelos, México - Ciudad de México, C.P. 05349.
RFC PPC980624U16 Teléfono: 800-8888366.

Registro de Contrato Profeco
Fecha de registro: 19 de mayo de 2023
Número de registro: 295-2023
Página de internet para su consulta: https://burocomercial.profeco.gob.mx/ca_spt/Pegaso PCS, S.A. de C.V.!!Movistar 295-2023.pdf

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MOVILES EN MODALIDAD PREPAGO QUE ACEPTA EL USUARIO AL ACTIVAR LA LÍNEA MÓVIL, CONFORME A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEFINICIONES.

Para efectos del presente Contrato, los términos aquí establecidos serán utilizados conforme a las siguientes definiciones:

Activación: Es el proceso mediante el cual la **Tarjeta SIM Movistar** queda lista para utilizar los servicios contratados a **Movistar**.

APP Movistar MX: Aplicación informática que funciona en dispositivos móviles por medio de la cual el **USUARIO**, podrá ejecutar acciones de autogestión como son la **Recarga de Saldo**, conocer su **Esquema Tarifario** y/o revisar el historial de uso de los eventos de voz, mensajes de texto y datos de su Línea Movistar, entre otras cosas. Además, será considerado como uno de los canales electrónicos de comunicación que utilizará Movistar para realizar notificaciones al Cliente con base en lo establecido en la NOM- 184.

Canal Online: Medio electrónico en el cual el **USUARIO** podrá realizar contrataciones, aclaraciones, reclamaciones y quejas, dicho canal estará disponible en la página www.movistar.com.mx.

Cargos Excedentes: Es el monto cobrado al Usuario por consumos de eventos adicionales a los incluidos en la **Oferta Comercial de la Recarga** y/o **Servicios Adicionales Propios o de Terceros**.

Carta de los Derechos de los Usuarios: Documento emitido por el **IFT** y la **PROFECO**, que contiene los derechos mínimos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, la cual estará disponible para conocimiento y consulta del **USUARIO** en los **CAV** y en la página web (www.movistar.com.mx), además de que le será entregada al **USUARIO** por medios electrónicos en su Equipo Terminal al momento de activar la **Tarjeta SIM Movistar**.

Centro de Atención y Ventas: Establecimiento propio de **Movistar** en donde se lleva a cabo la comercialización de los servicios y/o productos que son ofrecidos al público en general. En estos también se brinda atención al Cliente. En caso de requerir información sobre la ubicación de los **CAV**, el **USUARIO** podrá obtenerla llamando al 800-8888366, al *611 o a través de consulta de la página web www.movistar.com.mx.

Cobertura Garantizada: Áreas geográficas del territorio nacional dentro de las cuales **Movistar** garantiza la prestación de los Servicios Móviles conforme a los índices y parámetros de calidad establecidos en los **Lineamientos de Calidad Móvil** o en su caso conforme a los ofrecidos implícitamente o contratados, los cuales no pueden ser inferiores a los primeros. Los mapas en los que se establece la Cobertura Garantizada están disponibles para su consulta en los **CAV** y la página web (www.movistar.com.mx).

Contrato de adhesión: Es el presente clausulado el cual cumple con los requisitos establecidos por la **NOM-184-SCFI-2018** y ha sido autorizado por la **PROFECO** para su utilización.

E-Care: Portal web en donde el cliente podrá gestionar saldo, conocer sus consumos entre otras cosas de su línea contratada.

E-Commerce: Portal Web en donde el cliente podrá adquirir equipos y servicios de Movistar de forma electrónica.

Esquema Tarifario: Términos y condiciones previamente registrados ante el **IFT,** que describen atributos generales de la oferta comercial que determinan la forma de consumo del **Saldo Pagado** del **USUARIO**, con independencia de la recarga que realice. Dicho Esquema Tarifario se le dará a conocer a través de cualquier medio electrónico con el que cuente Movistar al momento en que realice la **Activación** de su **Tarjeta SIM Movistar**. Los términos y condiciones de los **Esquemas Tarifarios** disponibles podrán consultarse en https://tarifas.ift.org.mx/ift_visor/ por medio de la página web www.movistar.com.mx.

GSM: Sistema Global para las comunicaciones móviles.

IFT: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

LFTyR: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Línea Movistar: Número telefónico móvil que se asigna al **USUARIO** con la **Tarjeta SIM Movistar** que recibe y con motivo de la celebración del presente Contrato o, en su caso, aquél que haya sido portado por el **USUARIO** desde otro proveedor de servicios hacia **Movistar**.

Lineamientos de Calidad Móvil: Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad vigentes a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil emitidos por el **IFT** y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2018 o aquellos que los sustituyan.

Medios de Atención: Aquellos en los cuales el **USUARIO** podrá realizar contrataciones, aclaraciones, reclamaciones y quejas, como lo son los **CAV**, la línea 800-8888366, *611, WhatsApp o el Canal On Line disponible en www.movistar.com.mx

Oferta Comercial de la Recarga: Dependiendo del monto de la **Recarga de Saldo** que realice el **USUARIO**, obtendrá una cantidad específica de Servicios de Telecomunicaciones y Servicios de Terceros incluidos en la misma, los cuales estarán disponibles durante la vigencia de la recarga o bien, hasta que los mismos se agoten, lo que suceda primero. En caso de que el **USUARIO** se encuentre utilizando los Servicios Móviles con una **Línea Movistar** activada en un **Esquema Tarifario** en el que la **Oferta Comercial de la Recarga** asociada no incluya beneficios ni paquetice Servicios, su **Recarga de Saldo** le dará derecho a utilizar el **Saldo Pagado** para el consumo eventual de Servicios de Telecomunicaciones y Servicios de Terceros con las tarifas unitarias vigentes hasta en tanto no se realice una nueva **Recarga de Saldo** que actualice la **Oferta Comercial de la Recarga**.

Oferta Comercial de la Recarga en Movistar Libre: En esta oferta, el **USUARIO**, podrá personalizar sus Servicios de Telecomunicaciones disponibles a través de la App Movistar MX eligiendo su opción para los siguientes atributos:
1) vigencia
2) volumen de datos para navegación libre, expresado en Megabytes o Gigabytes
3) redes sociales adicionales
Dicha personalización estará disponible durante la vigencia elegida o bien, hasta que los eventos incluidos se agoten, lo que suceda primero. En el **Esquema Tarifario de Movistar Libre,** su **Recarga de Saldo** le dará derecho a utilizar el **Saldo Pagado** para realizar una nueva personalización de sus Servicios de Telecomunicaciones sobre los atributos previamente mencionados, en cualquier momento.

Personalización de Oferta Comercial: es la acción realizada directamente por el Usuario cuya Línea Movistar se encuentra activa en algún Esquema Tarifario que lo permita como lo es Movistar Libre, mediante la cual elige de tiempo en tiempo los atributos disponibles para la personalización de su oferta.

Portabilidad: Derecho que tiene el **USUARIO** para cambiar en cualquier momento al Proveedor de servicios de telecomunicaciones de su preferencia, conservando su número telefónico. **Movistar**, en su carácter de proveedor receptor, realizará el trámite de Portabilidad del **USUARIO** en caso de que le sea solicitado sin costo alguno, para lo que pondrá a disposición medios electrónicos, telefónicos o presenciales.

Profeco: Procuraduría Federal del Consumidor.

Recarga de Saldo: Es el abono de **Saldo Pagado** que realiza el **USUARIO** con cualquiera de los montos y vigencias disponibles a su **Línea Movistar** contratada bajo la modalidad prepago y que, en función del

Esquema Tarifario contratado, le darán diversos beneficios, los cuales también estarán previamente registrados ante el **IFT** y que le serán dados a conocer una vez que haya realizado la **Recarga de Saldo** respectiva. La fecha en que el **USUARIO** realice la **Recarga de Saldo** se entenderá como la fecha de inicio de la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones, para efectos de su vigencia.

Saldo Congelado: Es el **Saldo Pagado** remanente del **USUARIO** que no haya sido utilizado durante la vigencia de la **Recarga de Saldo** realizada y que estará disponible para su recuperación a través de cualquier **Recarga de Saldo** que realice el **USUARIO** durante los siguientes 365 días posteriores al fin de su vigencia. En el caso de que el **USUARIO** realice la **Recarga de Saldo** correspondiente, el **Saldo Congelado** pasará al estado de **Saldo Pagado** con la vigencia de la última recarga realizada. En caso de que el USUARIO no realice una Recarga de Saldo en el plazo antes mencionado dicho Saldo Congelado se perderá.

Saldo Pagado: Es el monto abonado resultado de la Recarga de Saldo que, dependiendo del Esquema Tarifario en el que se encuentra activa la Línea Movistar, servirá para activar de forma automática un paquete de Servicios de Telecomunicaciones y, en su caso de Servicios de Terceros, para realizar personalizaciones de servicios en Esquemas Tarifarios que lo permitan, así como para realizar consumos por evento o excedentes o bien para adquirir Servicios Adicionales Propios o de Terceros, módulos y/o utilizar servicios de Roaming Internacional.

Saldo Promocional: Es un abono de saldo con una vigencia determinada que **MOVISTAR** hace a la **Línea Movistar** del **USUARIO**, como resultado de alguna promoción realizada y registrada previamente ante el IFT y que podrá ser utilizado para consumos excedentes conforme a la tarifa del **Esquema Tarifario** contratado. En caso de no haberse consumido en su totalidad durante su período de vigencia este **Saldo Promocional** expirará y se perderá.

Los **TIPOS DE SALDO** se podrán consultar en la aplicación Movistar MX y las **Tablas de Vigencia** estarán disponibles en www.movistar.com.mx/saldo-pagado

Servicios Adicionales Propios o de Terceros: Aquellos Servicios opcionales que **Movistar** o un tercero no vinculado a él puede ofrecer al **USUARIO** de manera adicional a la **Oferta Comercial de la Recarga** correspondiente al **Esquema Tarifario** contratado.

Servicios Móviles: Servicio móviles de telefonía, mensajes de texto y/o datos.

Servicios de "Roaming Internacional": Servicio que **MOVISTAR** pone a disposición del **USUARIO**, para continuar utilizando los Servicios Móviles fuera del territorio nacional, mediante la utilización de la red de un operador en el país de visita con el que **Movistar** tenga acuerdo. **MOVISTAR** hará del conocimiento del **USUARIO** cuando su servicio se encuentre en una zona sujeta a la presente definición a través de medios electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita. Al usarlo el **USUARIO** asume la obligación de pagar a **MOVISTAR** los cargos que se generen por este concepto.

Tarjeta SIM Movistar: Tarjeta indispensable para poder recibir el servicio a la cual se le asigna la **Línea Movistar** del **USUARIO**, así como las características del servicio contratado y que puede ser utilizada en cualquier Equipo Terminal con tecnología GSM.

Usuario: Persona que utiliza los Servicios Móviles de **MOVISTAR** a partir del presente Contrato.

SEGUNDA. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales **MOVISTAR** prestará los Servicios Móviles bajo la modalidad de Prepago al **USUARIO**.

MOVISTAR prestará los Servicios Móviles al Usuario a través de la **Línea Movistar que se active en la Tarjeta SIM.**

MOVISTAR será el único responsable frente al **USUARIO** por la prestación de los **Servicios Móviles y Servicios Adicionales Propios o de Terceros**, ya sea al momento de la contratación o en cualquier momento posterior.

MOVISTAR prestará los Servicios Móviles de acuerdo al **Esquema Tarifario** y **Oferta Comercial de la Recarga** en condiciones equitativas a todo aquel que lo solicite, sin establecer privilegios o distinciones respecto de otros consumidores en la misma área de cobertura y bajo las mismas condiciones de contratación.

En caso de que **MOVISTAR** ofrezca condiciones más favorables a uno o más **USUARIOS** situados en supuestos equivalentes o similares, el **USUARIO** podrá exigir las mismas condiciones, siempre y cuando exista factibilidad técnica para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones.

MOVISTAR tendrá disponibles diversos canales para la adquisición de la **Tarjeta SIM Movistar**, en puntos de venta de nuestros distribuidores autorizados, en Centros de Atención y Ventas y a través del Canal Online disponible en tienda.movistar.com.mx,. De igual forma, **MOVISTAR** cuenta con diversos medios presenciales, telefónicos y electrónicos para la contratación y cancelación de **Servicios Adicionales Propios o de Terceros y Recargas de Saldo**, como lo son los Centros de Atención y Ventas, a través del Canal Online en tienda.movistar.com.mx, o a través de la aplicación Movistar MX.

TERCERA. ACTIVACIÓN DEL SERVICIO.
Para que el **USUARIO** active correctamente la **Línea Movistar** en la Modalidad Prepago, deberá seguir los siguientes pasos:

a) Insertar la **Tarjeta SIM Movistar** en el Equipo Terminal con el cual desee utilizarla
b) Una vez que lo haga y encienda el Equipo Terminal, recibirá un mensaje de texto de **MOVISTAR** con la **Línea Movistar** que le sea asignada, la **Carta de los Derechos de los Usuarios** y el presente Contrato
c) Una vez que reciba dicho mensaje de texto, deberá realizar una llamada de **Activación** al *611
d) Realizar la **Recarga de Saldo** mínima que en ese momento **MOVISTAR** haya determinado y que podrá ser consultada en www.movistar.com.mx, para acceder a la **Oferta Comercial de la Recarga** conforme al **Esquema Tarifario** vigente, en una sola exhibición
e) Realizar un evento de voz, mensaje de texto y/o datos desde su **Línea Movistar**, mismo que se debitará de los beneficios incluidos en la **Oferta Comercial de la Recarga** vigente de su **Esquema Tarifario** que estará disponible para consulta del **USUARIO** en cualquier momento a través de www.movistar.com.mx

En caso de que el **USUARIO** realice la adquisición de una **Tarjeta SIM Movistar** en alguno de los puntos de venta o **CAV** de **Movistar** podrá ser asistido por un ejecutivo para realizar dicha **Activación**.

Una vez activada la **Línea Movistar** el **USUARIO** recibirá vía mensaje de texto la liga en la que podrá consultar el **Esquema Tarifario**.

Este Contrato estará vigente por un tiempo indefinido hasta en tanto no se actualice el supuesto de **Baja de Línea Movistar** descrito en la Cláusula Octava.

Al activar la **Línea Movistar**, el **USUARIO** manifiesta su aceptación a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

CUARTA. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
Al momento de adquirir la **Tarjeta SIM Movistar** y realizar el proceso de Activación referido en la cláusula TERCERA anterior, el **USUARIO** podrá hacer uso de los Servicios Móviles contratados. En caso de Portabilidad, MOVISTAR hará la entrega de la **Tarjeta SIM Movistar** al **USUARIO** sin ningún costo. Sólo bastará que el **USUARIO** realice la **Recarga de Saldo** correspondiente para acceder a la **Oferta Comercial de la Recarga** en el Esquema Tarifario disponible.

El **USUARIO** podrá comprar a **MOVISTAR** un Equipo Terminal para utilizar la **Tarjeta SIM Movistar** de Prepago, en el entendido de que este no forma parte del presente Contrato, contando **MOVISTAR** únicamente con las obligaciones de gestión de la solicitud de desbloqueo respectiva y de la Garantía otorgada por el fabricante del mismo, durante su vigencia. Para estos efectos, **MOVISTAR** entregará al **USUARIO** la información correspondiente a la Garantía y los medios para hacerla válida al momento en que le sea entregado el Equipo Terminal y pondrá a disposición del **USUARIO** el procedimiento para solicitar el desbloqueo respectivo.

En caso de que el **USUARIO** opte por utilizar la **Tarjeta SIM Movistar** en un Equipo Terminal de su propiedad, **MOVISTAR** no se hará responsable de la calidad o imposibilidad de la prestación de los Servicios Móviles derivado de sus características técnicas y/o funcionalidades. Asimismo, el **USUARIO** será responsable de cualquier daño que pudiera ocasionarse en la red de **MOVISTAR** derivado de su uso, en caso de que este no se encuentre debidamente homologado ante el **IFT**. Movistar informará si el **Equipo Terminal** cumple con las especificaciones técnicas y regulatorias para recibir la prestación del servicio.

QUINTA. ESQUEMA TARIFARIO

Posterior a la activación de la Línea Movistar prepago, mediante la generación de la Recarga de Saldo determinada para tales efectos, el **USUARIO** podrá realizar cualquier **Recarga de Saldo** conforme a la **Oferta Comercial de Recargas** vigentes en su **Esquema Tarifario**. Dependiendo del monto de esta, obtendrá con base en la **Oferta Comercial de la Recarga** un número de **Servicios Móviles y Servicios Adicionales Propios o de Terceros** incluidos en la misma, los cuales estarán disponibles por el tiempo que dure la recarga o bien, hasta que los mismos se agoten, lo que suceda primero. En caso de que el **USUARIO** se encuentre utilizando los Servicios Móviles con una **Línea Movistar** activada en un **Esquema Tarifario** y que la **Oferta Comercial de la Recarga** asociada no incluya beneficios, su **Recarga de Saldo** le dará derecho a utilizar los Servicios Móviles de forma eventual mediante débito a su Recarga de Saldo con las tarifas vigentes hasta en tanto no se realice una nueva **Recarga de Saldo** que actualice la **Oferta Comercial de la Recarga**.

Con cada **Recarga de Saldo** que realice el **USUARIO**, se le informará por cualquier medio electrónico o digital lo siguiente: (i) la confirmación del monto de la recarga realizada, la vigencia de la misma y el acumulado de **Saldo Pagado** con el que cuente o paquete adquirido y, (ii) la información de los beneficios contenidos en la **Oferta Comercial de la Recarga**, la vigencia aplicable y la liga de internet en donde podrá consultar los detalles de dicha oferta. La **Oferta Comercial de la Recarga** vigente será la que se encuentre registrada previamente ante el **IFT**, la cual puede consultarse en https://tarifas.ift.org.mx/ift_visor/ o por medio de la página www.movistar.com.mx.

La **Oferta Comercial de Recarga** podrá variar de tiempo en tiempo, sin que esto implique un cambio en las condiciones de contratación ofrecidas por **MOVISTAR** y será opción del **USUARIO** antes de cada **Recarga de Saldo** consultar la **Oferta Comercial de Recarga** vigente y decidir si realiza dicha **Recarga de Saldo** o no.

El **USUARIO** está consciente que al realizar la **Recarga de Saldo** correspondiente acepta los términos de la **Oferta Comercial de Recarga**, durante su periodo de vigencia.

SEXTA. CAMBIO DE ESQUEMA TARIFARIO.

Durante la vigencia del presente Contrato, en cualquier momento el **USUARIO** podrá solicitar a **MOVISTAR** el cambio de su **Línea Movistar** a otro **Esquema Tarifario** que se encuentre disponible y vigente en dicho momento. Dicho cambio podrá realizarse a través de la marcación *TARIFA (*827432) o a través de nuestros canales digitales, sin que el cambio implique la sustitución de la **Tarjeta SIM Movistar** por una nueva. El cambio se aplicará una vez que termine la vigencia de la última **Recarga de Saldo** realizada por el **USUARIO** bajo el antiguo **Esquema Tarifario**.

A partir de dicho cambio, la **Oferta Comercial de Recarga** será la correspondiente al nuevo **Esquema Tarifario**.

SÉPTIMA. SERVICIOS ADICIONALES PROPIOS Y DE TERCEROS.

Durante la vigencia del presente Contrato, **MOVISTAR** podrá ofrecer **Servicios Adicionales Propios o de Terceros** a través de cualquiera de los canales disponibles para ello, siempre y cuando sea acordado entre las partes y el **USUARIO** lo solicite o autorice a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita. Para el caso en que se utilicen medios electrónicos o canales no presenciales para la contratación de **Servicios Adicionales Propios o de Terceros**, **MOVISTAR** estará obligado a recabar el consentimiento expreso del **USUARIO** a través de cualquier medio telefónico o electrónico disponible, así como a enviar a más tardar en un plazo de 5 días hábiles a través de un medio fehaciente, las características, tarifas, términos y condiciones aplicables al servicio contratado.

De igual forma, deberá poner a disposición medios físicos, electrónicos y digitales para que el USUARIO pueda en su caso solicitar la cancelación de los **Servicios Adicionales Propios o de Terceros** que tenga contratados, esta cancelación no implica la suspensión o cancelación de la prestación de los Servicios originalmente contratados. Aun cuando el usuario solicite la cancelación no estará exento de las cantidades adeudadas por los Servicios utilizados con anterioridad a dicha cancelación.

Los **Servicios Adicionales Propios o de Terceros** pueden ser de cobro recurrente, lo que significa que una vez contratados y con previa aceptación del **USUARIO** sobre los términos y condiciones establecidos por Movistar o el tercero, se debitará del **Saldo Pagado** el cargo recurrente del servicio en la forma y plazos especificados en los términos y condiciones aplicables a cada servicio. Si el usuario solicita su cancelación Movistar la ejecutará en esa misma fecha y podrá aplicar un último cobro al **Saldo Pagado** para cubrir la parte proporcional a los días en que haya tenido disponible el servicio previo a su cancelación

Asimismo, **MOVISTAR** cuenta con **Servicios Adicionales Propios o de terceros** cuyo cobro sólo se realiza por única ocasión al momento de su contratación, sin que se establezca al **USUARIO** la obligación de pago de un cargo recurrente y sin que se requiera de su cancelación posterior. A esta modalidad se suman servicios propios que otorgan un préstamo o adelanto de saldo pagado o de algún servicio móvil al USUARIO cuyo pago se realizará de acuerdo con los términos y condiciones del servicio.

MOVISTAR no podrá obligar al **USUARIO** a contratar estos servicios adicionales como condición para la celebración del presente Contrato o para asegurar la continuidad de la prestación de los Servicios Móviles.

Cuando **MOVISTAR** ofrezca cualquiera de estos Servicios Adicionales de manera gratuita o como promoción temporal al **USUARIO**, al finalizar el plazo gratuito ofrecido, estos se cancelarán automáticamente salvo que el **USUARIO** haya otorgado su consentimiento expreso de forma previa o posterior a la aplicación de dicha promoción, por cualquier medio físico o electrónico disponible para la aplicación del cargo recurrente correspondiente sobre el **Saldo Pagado** del **USUARIO**.

Los términos, condiciones y tarifas correspondientes a los Servicios Adicionales de telecomunicaciones provistos por **MOVISTAR**, deberán estar previamente registrados ante el **IFT**.
MOVISTAR contará con la opción de ofrecer al **USUARIO** cada Servicio Adicional de telecomunicaciones o producto por separado, para cualquier **USUARIO** que así lo solicite; debiendo dar a conocer al **USUARIO** los términos, condiciones y tarifas aplicables a los mismos previo a su contratación.

OCTAVA. CICLO DE VIDA DE LA LÍNEA MOVISTAR.

Debido a que la **Línea Movistar** relacionada al presente Contrato utiliza los Servicios Móviles de **MOVISTAR** en la Modalidad de Prepago, estará sujeta a un Ciclo de Vida, razón por la que si el **USUARIO** desea dejar de utilizarla no es necesario solicitar la cancelación de esta, ya que el simple curso del tiempo sin actividad causará su baja.

A continuación, se detalla el Ciclo de Vida de la **Línea Movistar**, a fin de que el **USUARIO** tenga conocimiento del momento en que perderá su titularidad en caso de desuso:

Línea Movistar Activa: Se considera que una **Línea Movistar** se encuentra Activa todo el tiempo en que la misma registre tráfico entrante o saliente, sin importar que la misma cuente con **Saldo Pagado** o **Saldo Promocional**.

Las líneas Activas pueden estar en cualquiera de los siguientes dos supuestos:

1. **Línea Movistar** con **Saldo Pagado** vigente o Paquete activo.
2. **Línea Movistar** sin **Saldo Pagado** o Paquete activo, pero recibiendo llamadas o mensajes de texto de otros usuarios de servicios de telecomunicaciones.

Línea Movistar Inactiva: Se considerará una **Línea Movistar** como Inactiva una vez que deje de registrar eventos de origen y/o recepción de llamadas o mensajes de texto.

El **USUARIO** podrá permanecer en esta fase por 180 días naturales contados a partir del último registro de tráfico. En caso de que en cualquier momento de dicho plazo de 180 días la **Línea Movistar** registre tráfico entrante o saliente, volverá a la fase Activa de la **Línea Movistar**. Cuando se realice una **Recarga de Saldo** sin la generación de tráfico entrante o saliente provocará que la **Línea Movistar** regrese a la fase Activa.

En caso de que la **Línea Movistar** cuente con **Saldo Congelado** al momento de iniciar la Fase de Inactividad, esta se ampliará hasta 365 días naturales, a fin de salvaguardar el derecho del **USUARIO** a recuperarlo mediante la realización de una **Recarga de Saldo** durante dicho plazo.

Baja de Línea Movistar: En caso de que la **Línea Movistar** no registre tráfico entrante o saliente durante los 180 días naturales sin saldo o 365 días con **Saldo Congelado** de la fase Inactiva, se determinará la baja de la **Línea Movistar** y, por tanto, será desasociada la **Tarjeta SIM Movistar** del **USUARIO** y podrá ser reasignada por **MOVISTAR** a otro cliente. En ese momento el **Saldo Congelado** se perderá.

NOVENA. MEDIOS DISPONIBLES PARA REALIZAR RECARGA DE SALDO.

MOVISTAR pone a disposición de los **USUARIOS** los siguientes medios para **Recarga de Saldo:**

a) Centros de Atención y Ventas en días y horarios hábiles;
b) Red de Distribuidores Autorizados Movistar en días y horarios hábiles;
c) Recarga en www.movistar.com.mx/recarga
d) *888 y

e) App Movistar MX.

En cada **Recarga de Saldo** que realice el **USUARIO**, se notificará por medios electrónicos la confirmación del saldo recargado, los **Servicios Móviles** activados, vigencia y la liga de internet respectiva para consultar dicho detalle de los **Servicios**.

DÉCIMA. PORTABILIDAD

El **USUARIO** tiene derecho a portar su número telefónico hacia cualquier Proveedor de Servicios de Telecomunicaciones. El cambio de compañía hacia **MOVISTAR** es gratuito, la información de los pasos y requisitos a cubrir se encuentran publicados en www.movistar.com.mx. La Portabilidad se realizará cumpliendo los días, horarios disponibles y plazos establecidos de acuerdo con la normatividad aplicable.

En caso de que no se lleve a cabo la Portabilidad por causas imputables a **MOVISTAR** conforme al plazo establecido o en la fecha pactada con el **USUARIO**, este último tendrá derecho a recibir una compensación y bonificación conforme a los establecido en la Cláusula Décima Quinta. El **USUARIO** tiene derecho a cancelar los servicios contratados sin cargo alguno en este supuesto.

Cuando el **USUARIO** desee cambiar su número telefónico a otra compañía, se registrará la baja de la **Línea Movistar** al momento en que se ejecute la Portabilidad y, por tanto, el **Saldo Pagado**, Congelado y/o Promocional existente a ese momento se perderá.

DÉCIMA PRIMERA. ESTADO DE CUENTA DEL SERVICIO

MOVISTAR pondrá a disposición del **USUARIO** a través de la aplicación Movistar MX, su Estado de Cuenta, a través del cual podrá consultar los siguientes conceptos:

a) Las Recargas de Saldo realizadas,
b) Los cargos realizados por la prestación de los Servicios Móviles y Servicios Adicionales provistos por **MOVISTAR**,
c) El detalle de las llamadas nacionales e internacionales originadas, especificando su duración y el número de destino de la llamada.
d) De manera separada, los cargos correspondientes a Servicios Adicionales provistos por Terceros,
e) Cualquier ajuste que **MOVISTAR** haya realizado y
f) Los datos para Consultas y Aclaraciones.

El **USUARIO** podrá solicitar la aclaración de cualquier cargo o movimiento contenido en su **Estado de Cuenta** que no reconozca, a través de cualquiera de los canales de atención al **USUARIO** disponibles. En ese caso **MOVISTAR** le otorgará un número de folio con el que podrá darle seguimiento a su reclamación.

MOVISTAR contará con un plazo máximo de 15 días naturales para dar respuesta sobre la procedencia o improcedencia de su reclamación. En caso de que la reclamación resultara procedente, **MOVISTAR** estará obligado a devolver el monto del Cargo Indebido en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la determinación de procedencia, así como el 20% adicional sobre dicho monto por concepto de bonificación, el cual será abonado como **Saldo Pagado** a la **Línea Movistar**.

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

MOVISTAR suspenderá el Servicio, sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos

a) Por solicitud del **USUARIO**, en caso de robo o extravío del Equipo, conforme a lo establecido la Cláusula Décima Cuarta siguiente, hasta en tanto no solicite su reactivación;
b) Por la realización por parte del **USUARIO** de Prácticas consideradas como Prohibidas, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta del presente Contrato;
c) Porque se identifique la utilización de un Equipo Terminal propiedad del **USUARIO** no homologado conforme las disposiciones técnicas emitidas por el IFT y
d) Por solicitud de autoridad competente con el objetivo de cesar la comisión de delitos.

MOVISTAR notificará al **USUARIO**, a través de medios físicos, electrónicos y/o digitales que tenga disponibles, la suspensión realizada, así como el motivo por el cual se realizó. Una vez subsanada la causa de la suspensión, la reactivación de los Servicios Móviles se realizará en un periodo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN POR ROBO O EXTRAVÍO DE LA LÍNEA Y/O EQUIPO TERMINAL
Será responsabilidad del **USUARIO** realizar el reporte a **MOVISTAR** en caso de robo o extravío del Equipo Terminal con el que se utilicen los Servicios Móviles. Para tal efecto, **MOVISTAR** pondrá a disposición del **USUARIO** medios telefónicos y electrónicos para realizar dicho reporte. Una vez generado el mismo, **MOVISTAR** procederá en forma inmediata a la suspensión de los Servicios Móviles.

Adicionalmente, el **USUARIO** podrá solicitar a **MOVISTAR** el bloqueo del Equipo Terminal proporcionando el IMEI para su inclusión en la lista de negra de equipos reportados como robados administrada por **GSMA** (por sus siglas en inglés), a efecto de que el mismo no pueda ser utilizado en la red de ningún proveedor de servicios móviles.

DÉCIMA CUARTA. COMPENSACIÓN Y/O BONIFICACIÓN
MOVISTAR estará obligado a compensar al **USUARIO** en los siguientes supuestos:

1. Por fallas en los Servicios Móviles cuando exista una determinación por parte del IFT respecto del incumplimiento de MOVISTAR a los parámetros establecidos en los Lineamientos de Calidad Móvil. MOVISTAR compensará al USUARIO conforme a la fórmula que se acuerde con el IFT para realizar la compensación correspondiente.

2. Por no prestar en la forma y términos convenidos o implícitos en la publicidad los Servicios Móviles, así como por interrupción total de la prestación de los Servicios Móviles, ambas por causas imputables a MOVISTAR, salvo en caso de interrupciones por periodos menores a 72 horas por caso fortuito o de fuerza mayor. En este caso, MOVISTAR compensará al USUARIO la parte proporcional de la Recarga de Saldo promedio de todos los Usuarios activos en la modalidad prepago por el tiempo que haya durado la interrupción.

3. En caso de Portabilidad fuera de plazo. Donde el USUARIO podrá exigir a MOVISTAR una vez que haya realizada su primera Recarga de Saldo, la compensación del monto proporcional de dicha Recarga de Saldo, por los días de retraso en su cambio de compañía.

En todos los casos, MOVISTAR aplicará adicionalmente una bonificación del 20% sobre el monto de compensación resultante. Tanto la compensación como la bonificación correspondiente se verá reflejada en un plazo máximo de 60 días naturales en el Saldo Pagado de la Línea Movistar del USUARIO.

DÉCIMA QUINTA. PRÁCTICAS PROHIBIDAS EN LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MÓVILES
Los Servicios Móviles provistos por **MOVISTAR** bajo el presente Contrato son para uso exclusivo de comunicaciones persona a persona sin fines de comercialización o venta, por lo que cualquier uso distinto al establecido en el presente Contrato facultará a **MOVISTAR** en un primer momento a suspender la **Línea Movistar** hasta por 30 días naturales, a fin de realizar el análisis respectivo y determinar si se deberá proceder a la terminación del Contrato.

A fin de que el **USUARIO** conozca estas prácticas identificadas, **MOVISTAR** pondrá a su disposición la página www.movistar.com.mx para poderlas consultar. En este sentido, **MOVISTAR** declara que conforme a los términos y condiciones del **Esquema Tarifario** u **Oferta Comercial de recarga** dichas prácticas no son condiciones contrarias al Contrato.

En caso de detectarse que el **USUARIO** incurre en cualquiera de las conductas señaladas, **MOVISTAR** se reserva el derecho de ejercer las acciones administrativas, civiles y/o penales que conforme a derecho correspondan; incluyendo, las correspondientes a la reparación de daños y perjuicios ocasionados a **MOVISTAR**, pudiendo en su caso, suspender o dar por terminado el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES DEL ESQUEMA TARIFARIO BAJO EL CUAL SE ENCUENTRE ACTIVA LA LÍNEA MOVISTAR DEL USUARIO
MOVISTAR estará facultada para llevar a cabo la modificación de los términos y condiciones del **Esquema Tarifario** bajo el cual se encuentre activa la **Línea Movistar** del **USUARIO**, siempre y cuando lleve a cabo la notificación de dichos cambios, cuando menos con 15 días naturales de antelación a la aplicación de estos. **MOVISTAR** deberá realizar dicha notificación, a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita El **USUARIO** en el entendido que por tratarse de un Contrato para la prestación de Servicios Móviles bajo la modalidad de prepago, el mismo podrá ejercer su derecho de Portabilidad hacia otro proveedor de servicios, solicitar su cambio a **MOVISTAR** a otro **Esquema Tarifario** de prepago vigente y disponible, o bien, dejar de utilizar la **Línea Movistar** para que en el curso de su Ciclo de Vida se genere la baja de la misma.

La presente Cláusula no es aplicable a la **Oferta Comercial de Recarga** ya que, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta anterior, **MOVISTAR** estará facultada para cambiar la **Oferta Comercial de Recarga** de tiempo en tiempo, previo registro ante el **IFT** y asegurar su consulta por parte del **USUARIO**, por lo que, si el **USUARIO** realiza la **Recarga de Saldo** correspondiente, se entenderá como otorgado su consentimiento respecto de la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CLAUSULADO DEL CONTRATO
MOVISTAR estará facultada para llevar a cabo modificaciones al presente clausulado o bien para sustituirlo por uno nuevo siempre y cuando obtenga la autorización y registro del contrato modificado por parte de la **PROFECO**. En este supuesto, **MOVISTAR** deberá llevar a cabo la notificación de dichos cambios al **USUARIO** con al menos 15 días naturales de antelación a la aplicación de estos. El aviso que realice podrá ser notificado al **USUARIO** a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra naturaleza disponibles.

En caso de oposición del **USUARIO** a la aplicación de las modificaciones al clausulado, contará con el derecho de ejercer su Portabilidad hacia otro proveedor de servicios, o bien, dejar de utilizar la **Línea Movistar** para que en el curso de su Ciclo de Vida se genere la baja de la misma.

En caso de que **MOVISTAR** lleve a cabo alguna modificación al clausulado en cumplimiento de alguna disposición legal, reglamentaria o administrativa, o bien, por determinación de autoridad competente, no será aplicable el derecho de oposición del **USUARIO**.

El **USUARIO** manifiesta su aceptara los nuevos términos y condiciones con el primer uso del servicio que realice a partir de la implementación efectiva de los mismos.

DÉCIMA OCTAVA. NOTIFICACIÓN Y DOMICILIOS
MOVISTAR señala como sus domicilios los **Medios de Atención** descritos en la Cláusula Primera para recibir notificaciones.

El **USUARIO** deberá indicar a **MOVISTAR** un domicilio para efectos fiscales y/o correspondencia, el cual, será registrado por **MOVISTAR** y será válido para cualquier notificación. El **USUARIO** deberá notificar a **MOVISTAR** cualquier cambio de domicilio, dentro de un plazo no mayor a 5 días naturales a partir de haber sucedido. En caso contrario, las notificaciones surtirán sus efectos en el domicilio primeramente señalado.

DÉCIMA NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES
Los datos personales del **USUARIO** serán tratados conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen. Asimismo, se conservarán bajo las medidas de seguridad físicas, tecnológicas y administrativas adecuadas, asimismo se le informa que **MOVISTAR** se rige bajo políticas y procedimientos internos con los estándares apropiados para la protección, resguardo y correcto tratamiento de sus datos personales.

A continuación, previo a que el **USUARIO** proporcione sus datos, él mismo reconoce que ha tenido a su disposición el "Aviso de Privacidad Integral para Clientes" vigente y que lo puede consultar en cualquier momento que así lo requiera en el portal https://www.movistar.com.mx/informacion-para-clientes/aviso-de-privacidad

Este Aviso de Privacidad tiene como finalidad facilitar la información mínima necesaria del tratamiento de los datos personales que el **USUARIO** nos proporciona y las opciones que tiene para ejercer sus derechos.

Ahora bien, con la finalidad de que no quepa a duda el cumplimiento al principio de información y que el consentimiento que el **USUARIO** otorgue a través del presente instrumento es fehaciente, ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad Simplificado para Clientes:

Aviso de Privacidad Simplificado para Clientes

IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDP), su Reglamento y los LINEAMIENTOS del Aviso de privacidad, Pegaso PCS, S.A. de C.V., (en adelante "Movistar") con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1200, Colonia Cruz Manca, Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, en su carácter de Responsable pone a su disposición el presente Aviso de Privacidad (en lo sucesivo referido como "Aviso"),

con el fin de informarle los términos conforme a los cuales se tratarán los datos personales de usted el Titular de los datos:

FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.

FINALIDADES PRIMARIAS. Movistar tratará los datos personales del Titular con la finalidad de llevar a cabo las actividades y gestiones enfocadas al cumplimiento de las obligaciones originadas y derivadas de cualquier relación jurídica y/o comercial que establezca con motivo de la prestación de sus servicios y/o venta de productos; validar la veracidad de sus datos; corroborar su identidad a través del motor búsqueda generado y/o contratado por Movistar; autenticar su identidad, verificar que los datos que aparecen en la credencial para votar que el titular exhibe ante Movistar, coinciden con los que obran en tratamiento del INE; facturación; cobranza; tramitación y otorgamiento de crédito(s); atención a clientes; servicio técnico; otorgamiento de garantías; gestión de servicios de valor agregado y contenidos; portabilidad; reciclaje de terminales; administración de aplicaciones y sitios Web; entrega y envío de productos o servicios; contacto con el cliente, con la fuerza de ventas y distribuidores; y proporcionar, renovar, fidelizar, activar, cambiar, devolver o cancelar los servicios/productos que el Titular solicite. Asimismo, para actividades relacionadas con el control de acceso y resguardo de los recursos materiales y humanos dentro de las instalaciones del Responsable.

FINALIDADES SECUNDARIAS. Asimismo, Movistar tratará datos personales para otras finalidades: enviar notificaciones de ofertas, avisos y/o mensajes promocionales; comunicaciones con fines de mercadotecnia, publicidad o telemarketing sobre productos y servicios nuevos o existentes ya sean propios o de socios comerciales; prospección comercial; programas de felicitaciones y reconocimientos; elaboración de perfiles, análisis de riesgo económico y crediticio para el ofrecimiento de productos y servicios financieros, ya sean propios o de socios comerciales; elaboración de perfiles para el ofrecimiento de productos y servicios propios o de socios comerciales; realizar encuestas; estadísticas; estudios de mercado con la finalidad de proporcionarles productos, servicios, contenidos y publicidad acordes a sus necesidades; registro sobre hábitos de consumo a través de herramientas de captura automática de datos, intereses y comportamiento; realizar programas de beneficios e incentivos; participar en redes sociales, chats y/o foros de discusión; participar en eventos, trivias, concursos, rifas, juegos y sorteos; evaluar la calidad de los servicios; objeto de anonimización para proyectos Big Data y en general para cualquier actividad encaminada a promover, mantener, mejorar y evaluar sus productos y servicios.

El Titular puede oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos para las finalidades secundarias a través de los medios puestos a su disposición para el ejercicio de sus derechos ARCO:

Presencial: Prolongación Paseo de la Reforma No. 1200 Piso 18; Colonia Cruz Manca; Cuajimalpa, C.P.05349, Ciudad de México, con un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Correo electrónico: datos.personales.mx@telefonica.com, con un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo, le asiste el derecho de inscribirse en el Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP) de la PROFECO http://repep.profeco.gob.mx

MECANISMO PARA CONOCER EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL. Movistar pone a su disposición el Aviso de Privacidad Integral para Clientes en sus Centros de Atención a Clientes, en su sitio web https://www.movistar.com.mx o solicitándolo al correo electrónico datos.personales.mx@telefonica.com

VIGÉSIMA. CONSENTIMIENTO PARA PUBLICIDAD

El **USUARIO** entiende y acepta que al realizar la **Activación** de la **Línea Movistar** otorga su consentimiento a **MOVISTAR** para que se le hagan llamadas y se le envíe información por medios digitales con fines mercadológicos y publicitarios sobre servicios propios y de terceros a su número telefónico, el cual puede denegar en cualquier momento a través de los Medios de Contacto, así como para que se utilicen sus datos personales de acuerdo y para las finalidades establecidas en el Aviso de Privacidad Simplificado.

En caso de que desee revocar su consentimiento, podrá realizarlo a través de los **Medios de Atención**. En este supuesto, **MOVISTAR** contará con un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la solicitud para detener el envío de esta información.

VIGÉSIMA PRIMERA. USUARIOS CON DISCAPACIDAD

Con la finalidad de que los términos y condiciones comerciales establecidos en el Contrato, sean del conocimiento y alcance de las personas con discapacidad, **MOVISTAR** pondrá a su disposición personal

capacitado para informarle los términos y condiciones con el objetivo de que tengan acceso a los servicios de telecomunicaciones.

Adicionalmente, el Contrato estará disponible en www.movistar.com.mx página que cuenta con funcionalidades de accesibilidad en cumplimiento a la normativa emitida por el **IFT**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCION, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS.

Tanto **MOVISTAR** como el **USUARIO** reconocen la competencia de la **PROFECO** en la vía administrativa y del **IFT** respecto a la calidad de los servicios de telecomunicaciones, cada uno de conformidad con sus atribuciones expresas. Asimismo, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Una vez iniciado algún procedimiento conciliatorio ante la **PROFECO**, **MOVISTAR** no podrá interrumpir el **Servicio Móvil** prestado, siempre y cuando el **USUARIO** cuente con **Saldo Pagado**, **Saldo Promocional** o tenga algún Paquete activo.

DATOS REGISTRALES: Este modelo de Contrato de Adhesión, se encuentra registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor, con el número 295-2023 de fecha 19 del mes de mayo de 2023.
El USUARIO podrá consultar dicho registro en https://burocomercial.profeco.gob.mx/ca_spt/Pegaso PCS, S.A. de C.V.!!Movistar 295-2023.pdf y en el siguiente código: